

RESOLUCION DE ALCADIA N° 50-2020-MDJLBYR


J. L. Bustamante y Rivero, **10 FEB 2020**


**VISTO:**

El Informe N° 061-2020-OPP/MDJLBYR, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Proveído de Alcaldía N° 212-2020; y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, tomando conocimiento que la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero se encuentra clasificada como Municipalidad tipo "D", y debe de cumplir con las siguientes metas: a) Meta 02: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial; b) Meta 03: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales; c) Meta 04: Acciones de Municipios para promover la adecuada Alimentación y la Prevención y Reducción de la Anemia; d) Meta 06: Mejora de la Vigilancia Sanitaria Municipal de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos del Impuesto Predial;

Que, mediante Informe N° 061-2020-OPP-MDJLBYR, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita se designe a los responsables del cumplimiento de metas para el año 2020 alcanzando una propuesta que es asentada por el despacho de Alcaldía para la emisión de la Resolución en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N° 362-2019-EF y en atención al decreto en mención esta designación debe de ser a través de una Resolución de Alcaldía.

Por estas consideraciones, esta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNESE a los responsables del cumplimiento de metas para el año 2020, de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

METAS AL 31 DIC.2020	RESPONSABLE	AREA
Meta 02: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.	Econ. Roberto Fernando Rodríguez Peña	Gerencia de Administración Tributaria
Meta 03: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.	Ing. Jorge Luis Núñez Zevallos	Gerencia de Servicios a la Ciudad
Meta 04: Acciones de Municipios para promover la adecuada Alimentación y la Prevención y Reducción de la Anemia.	Econ. Giovanna Jacqueline Almonte Laura	Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico
Meta 06: Mejora de la Vigilancia Sanitaria Municipal de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos del Impuesto Predial.	Ing. Raúl Evaristo Medina Monroy Econ. Giovanna Jacqueline Almonte Laura	Gerencia de Fiscalización Municipal. Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad el apoyo a los responsables del cumplimiento de las metas para el logro de las mismas, dentro de los plazos oportunos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- c.c. Alcaldía ✓
- Gerencia Municipal ✓
- Gerencia de Administración Financiera ✓
- Oficina de Asesoría Legal ✓
- Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico
- Gerencia de Administración Tributaria ✓
- Gerencia de Fiscalización Municipal ✓
- Gerencia de Servicios a la Ciudad ✓
- Interesados
- Archivo.CAPB/pytr

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J. L. B. Y RIVERO

 C.D. Paul Roldán Andrade
 ALCALDE